

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 43****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 43 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 135/2021 PROMOVIDO POR D./Dña. DAVID MANZANO PANS, D./Dña. LUIS CARRILLO IBAÑEZ, D./Dña. ANA BELEN GARCIA GUERRA, D./Dña. GUILLERMO DE LA PAZ PUEBLA, D./Dña. JOSE MARIA PALACIOS GASPAS, D./Dña. CARLOS GOMEZ SALUTREGUI, D./Dña. ANTONIO SALAZAR LARA, D./Dña. MANUEL MAYO BARRIENTOS y D./Dña. ANA GONZALEZ ALDATZ SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

NEOTECH CLINICAL, S.L. EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DI-CHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. DAVID MANZANO PANS, D./Dña. LUIS CARRILLO IBAÑEZ, D./Dña. ANA BELEN GARCIA GUERRA, D./Dña. GUILLERMO DE LA PAZ PUEBLA, D./Dña. JOSE MARIA PALACIOS GASPAS, D./Dña. CARLOS GOMEZ SALUTREGUI, D./Dña. ANTONIO SALAZAR LARA, D./Dña. MANUEL MAYO BARRIENTOS y D./Dña. ANA GONZALEZ ALDATZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 7ª - 28008, SALA DE VISTAS Nº 7.3, UBICADA EN LA PLANTA 7ª EL DÍA 23/03/2021, A LAS 10:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARÍA TERESA DÍAZ ORTEGA
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA SUSTITUTA
(03/8.344/21)

